



RESOLUCION No. 1028-91-P/CND-IPD

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 1991

Visto el Expediente N° 03677 iniciado por Don Juan Francisco, ICANAQUE MUÑOZ, formulando Renuncia al Cargo y solicitando Pago de Compensación por Tiempo de Servicios;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente ingresó a prestar servicios en este Instituto en la condición de Obrero bajo el Régimen de la Actividad Privada, desempeñando el cargo de Trabajador de Servicios I en la Dirección Departamental IPD-Lambayeque;

Que, el referido servidor desde la fecha de ingreso al servicio y hasta la fecha de su renuncia acredita contar con QUINCE (15) AÑOS, OCHO (08) MESES, DIECINUEVE (19) DIAS, de Servicios prestados al Estado, conforme acredita en el Informe Escalafonario y Control de Asistencia;

Que, procede aceptar la renuncia formulada por Don Juan Francisco, ICANAQUE MUÑOZ, así como autorizar el Pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que le corresponde conforme a Ley;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Ley N° 22867, Decreto Ley N° 19990, Ley N° 25303 Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para 1991; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, la renuncia formulada por Don Juan Francisco - ICANAQUE MUÑOZ, Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental IPD - Lambayeque a partir del 30 de Setiembre de 1,991.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que pague por única vez a Don Juan Francisco, ICANAQUE MUÑOZ, la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO Y 56/100 DE NUEVOS SOLES ( S/. - 1,268.56) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios conforme consta en la Liquidación adjunta y que forma parte de la presente Resolución.







RESOLUCION No. 1028-91-P/CND-IPD

Lima, 15 de NOVIEMBRE de 1991



ARTICULO 3º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la Asignación 01.15 de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS PIGARI PRADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP  
WAH/BS  
mmo.

